



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 05458 /22

Ciudad de México, a 04 de julio de 2022

C. Gabriel Medina Meza.

Titular del PIMVS El Bestiario

TEL.

E-MAIL:

P R E S E N T E

Hago referencia a su escrito del 25 de mayo de 2022, ingresado en esta Dirección General de Vida Silvestre el 01 de junio de del mismo año, al que se le asignó el número de bitácora 09/V7-0053/06/22, medio por el cual presenta *Aviso de aprovechamiento de ejemplares, partes y derivados de especies silvestres que no se distribuyen naturalmente en territorio nacional* del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre de Forma Confinada, Fuera de Su Hábitat Natural (PIMVS), denominado **EL BESTIARIO** con registro **SEMARNAT-PIMVS-CR-IN-36-JAL.18.**

Al respecto, derivado del análisis de la información presentada, esta Dirección General le informa que una vez revisada su petición, así como la documentación presentada, se desprendió que:

- I. No se demuestra que 40 ejemplares de *Python regius* (Pitón real), 07 machos y 33 hembras, marcaje por fotografía y clave que pretende aprovechar son producto del programa de reproducción controlada en el PIMVS, esto debido a que se observaron inconsistencias en la información referente al oficio SGPA/DGVS/0108/18 del 11 de julio de 2018 mediante el cual, de acuerdo a lo señalado en el inventario se dieron de alta parte de los progenitores en el inventario del predio debido a que el número de oficio no corresponde a la fecha señalada; asimismo, en el oficio SGPA/DGVS/07168/20 del 17 de noviembre de 2020 señalado en el inventario con el cual se dieron de alta algunos de los progenitores, no incluye al ejemplar con marcaje PBH-20-27-B; por lo que no cumple con el artículo 104 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Artículo 104. *El aprovechamiento de ejemplares en confinamiento quedará sujeto a que de la evaluación de los inventarios y atendiendo a los ciclos biológicos de la especie, se desprenda que son producto del sistema de reproducción establecida en el plan*





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 05458 /22

Ciudad de México, a 04 de julio de 2022

de manejo aprobado en el caso de las UMA y de la autorización correspondiente en el caso de predios e instalaciones en los que se maneje vida silvestre.

Lo anterior con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis Fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 Fracción XXV y 32 Fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3 Fracción XIV, 82, 83, 84, 85, 86 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 91, 103, 104 105 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


ROBERTO AVIÑA CARLÍN



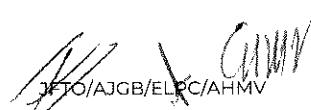
SEMARNAT

C.c.e.p. Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la PROFEPA.
vida.silvestre@profepa.gob.mx
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental. copias.sgpa@semarnat.gob.mx
C. Román Hernández Martínez.- Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- roman.hernández@semarnat.gob.mx
C. Armando Romero Barajas. Encargado del despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Jalisco.
armando.romero@semarnat.gob.mx
C. Martha Patricia Gutiérrez De la Garza. Encargada del despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el estado de Jalisco.
martha.gutierrez@profepa.gob.mx
C. Francisco Rafael Zermeno Núñez. Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre.
rafael.zermenon@jalisco.semarnat.gob.mx
Subdirección de Gestión de Licencias, Registros y Aprovechamiento Intensivo

Minutario.

Archivo (09/V7-0053/06/22).

C/UNIKA: Negado. PIMVS: El bestiario


JFTO/AJGB/ELPC/AHMV



Página 2 de 2